



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural

Asunción 25 de mayo de 2016

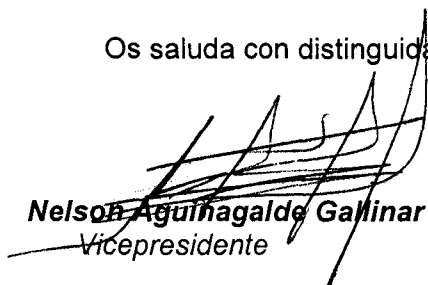
Dictamen N° 21 2016
 Expediente N° 5270

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural os aconseja aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo con relación "PROYECTO DE LEY N° 5.571 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N° 123/91 'QUE ADOPTAN NUEVAS FORMAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIAS', LOS ARTÍCULOS 14, 29, 41, 44, 45, 74 y 75 DE LA LEY N° 385/94 'DE SEMILLAS Y PROTECCIÓN DE CULTIVARES' Y LOS ARTÍCULOS 8 Y 39 DE LA LEY N° 3.742/09 'DE CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS DE USO AGRÍCOLA'".

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.


Nelson Aguiñagalde Gallinar
 Vicepresidente



Sixto Pereira Galeano
 Presidente

Pedro Santa Cruz
 Relator

Miembros:

Luis Alberto Wagner

Silvio Ovelar Benítez

